

PROGRAMA DE OBRAS E INVERSIONES EN EDIFICIOS PROVINCIALES

**RENOVACIÓN INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS,
SERVICIO DE PATRIMONIO, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y
DEPARTAMENTO DE CULTURA
EN PALACIO DE LA MERCED. CÓRDOBA**

**INFORME PROPUESTA SOBRE NECESIDAD E IDONEIDAD
DE CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

(Ley de Contratos del Sector Público, art. 28)

Necesidad del contrato:

La Diputación tiene entre sus fines institucionales el mantenimiento y conservación de los edificios en los que presta sus servicios, entre los que se incluye El Palacio de la Merced. Este inmueble cuenta con una instalación centralizada de climatización, compuesta por una planta general enfriadora con torre de recuperación y sus correspondientes fan-coils repartidos por las distintas dependencias.

Teniendo en cuenta la antigüedad de dicha instalación, el valor de las constantes reparaciones, así como la insuficiencia para cubrir todas las necesidades actuales del edificio, se considera conveniente ir reduciendo la demanda térmica que soporta, mediante la instalación de unidades descentralizadas, hasta que se llegue a la completa sustitución por otra nueva que por sus características demanda un consumo eléctrico menor y ofrece un rendimiento energético frigorífico/calorífico superior.

Para reducir la demanda energética citada, resulta necesario realizar obras para descentralizar la instalación de climatización que da servicio a las dependencias que engloban el Salón de Actos, Servicio de Patrimonio, Servicio de Contratación y Departamento de Cultura.

La ejecución de estas obras han sido incluidas en la programación anual realizada para la formulación del presupuesto del Servicio de Patrimonio.

Dada la especialización de las obras a realizar, y considerando que el actual programa de trabajo del Servicio de Patrimonio impide ejecutarlas en el plazo previsto, se hace necesaria su ejecución por una empresa contratada al efecto.

En consecuencia, para dar cumplimiento a los fines institucionales de la Diputación, y conforme a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), es necesaria la contratación de las obras correspondientes.

Plaza de Colón, 15. 14001 – Córdoba
957211108

Código seguro de verificación (CSV):

0DA6 0748 44B2 2EFF 3DE8



0DA6074844B22EFF3DE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunto Jefe de Servicio APARICIO SANCHEZ JUAN BAUTISTA el 17/1/2019

Firmado por Diputada Delegada de Desarrollo Económico y Gobierno Interior CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 17/1/2019

Naturaleza y extensión del contrato:

- Objeto: Renovación de la Instalación de Climatización del Salón de Actos, Servicio de Patrimonio, Servicio de Contratación y Departamento de Cultura, en el Palacio de la Merced.
- Tipo de contrato: de obras de mejora y modernización (LCSP, arts. 13 y 232.3).
- Presupuesto base de licitación: 226.005,70 € (I.V.A. incluido).
- Valor estimado del contrato: 186.781,57 € (I.V.A. excluido), al no preverse modificaciones.
- Plazo de garantía: 12 meses.
- Responsable del contrato: Adjunto Jefe de Servicio de Patrimonio.

Las prescripciones técnicas de las obras a contratar se definen en el proyecto y la propuesta de condiciones administrativas que se acompañan.

El presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato han sido determinados a partir de los precios unitarios de las distintas unidades de obra recogidas en el proyecto, valoradas a los precios habituales del mercado (LCSP, arts. 102.4 y 101.7).

El gasto puede imputarse a la aplicación 260.9331.63200 del Presupuesto para 2019 (Obras de Reposición Edificios Provinciales).

Idoneidad del contrato:

El contrato propuesto resulta idóneo para satisfacer las necesidades expuestas.

Su objeto no se ha fraccionado con la finalidad de disminuir su cuantía y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan (LCSP art. 99.2).

En relación con lo dispuesto en el art. 99.3 de la LCSP, **no se considera conveniente la división en lotes** del contrato, en base a las siguientes justificaciones:

- La previsión según el Programa de Trabajo de ejecutar simultáneamente distintas partidas y capítulos de las obras, que en el caso de encomendarse a distintos adjudicatarios dificultaría su correcta realización desde el punto de vista técnico, y alargaría innecesariamente el plazo de ejecución.
- La estrecha interrelación entre las distintas partes de obra (maquinaria, conexiones eléctricas y frigoríficas, conductos y revestimientos con placas de yeso laminado), que implica la necesidad de coordinar su ejecución para garantizar la calidad final de los trabajos, y de unificar responsabilidades posteriores.

Plaza de Colón, 15. 14001 – Córdoba
957211108

Código seguro de verificación (CSV):

0DA6 0748 44B2 2EFF 3DE8



0DA6074844B22EFF3DE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunto Jefe de Servicio APARICIO SANCHEZ JUAN BAUTISTA el 17/1/2019

Firmado por Diputada Delegada de Desarrollo Económico y Gobierno Interior CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 17/1/2019

Procedencia de la contratación por procedimiento abierto simplificado:

Las características de las obras (renovación de una instalación de climatización), permiten que su contrato pueda adjudicarse unicamente con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio y por tanto no se requiere ningún criterio de adjudicación evaluable mediante juicios de valor (LCSP, art. 159.1.b).

Teniendo en cuenta lo anterior y que el valor estimado de contrato es igual o inferior a 2.000.000 de euros, se considera conveniente la utilización del **procedimiento abierto simplificado** para la licitación de las obras (LCSP, art. 159.1).

Plaza de Colón, 15. 14001 – Córdoba
957211108

Código seguro de verificación (CSV):

0DA6 0748 44B2 2EFF 3DE8



0DA6074844B22EFF3DE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunto Jefe de Servicio APARICIO SANCHEZ JUAN BAUTISTA el 17/1/2019

Firmado por Diputada Delegada de Desarrollo Económico y Gobierno Interior CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 17/1/2019